ALCALDÍA EN MILPA ALTA

DRA. JUDITH VENEGAS TAPIA, Alcaldesa del órgano político administrativo en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9. apartado B, artículo 11, apartados A, B y G, el artículo 17 apartado A, artículo 52, en los artículos 53 apartado A, numerales 1 y 2, fracciones XI y XII, numeral 12, fracciones VII apartado B numerales 1 y 3 inciso a), fracciones XXXIV, XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 29, 30, 31 y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 34, 123, 124, y 129 de la Ley de Austeridad, Trasparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 39, 40, 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 38, 39, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2022 emito el siguiente.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNA ALCALDÍA CON VALORES" QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA ACCION SOCIAL "PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNA ALCALDIA CON VALORES" QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 1 DE AGOSTO DEL 2022.

DICE:

En la página 10, numeral 9 TEMPORALIDAD

De agosto a noviembre del 2022

DEBE DECIR:

De octubre a diciembre del 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. SEGUNDO. - Esta Nota Aclaratoria deja sin efectos lo mencionado en la página 10, numeral 9, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 1 de agosto del 2022.

Ciudad de México, a 17 de noviembre del 2022.

(Firma)

JUDITH VANEGAS TAPIA ALCALDESA EN MILPA ALTA